



"ORDINARIO"
Ejemplar No. ____

INDICACIONES No. 57/2016

DEL DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO EMPRESARIAL GEOCUBA

PARA LA ACTUALIZACIÓN y APROBACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO CON SUS RESPECTIVAS DESCRIPCIONES DE LAS CATEGORÍAS DE DIFICULTAD

La Habana, 17 de noviembre de 2016
"Año 58 de la Revolución"

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Resolución No. 3, de 24 de febrero del 2000 del Ministro de las FAR, que me nombra en el cargo de Director General del Grupo Empresarial GEOCUBA, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 284/14 del Ministerio de Finanzas y Precios donde se faculta al Director General del Grupo Empresarial GEOCUBA a aprobar los precios mayoristas y las tarifas técnico-productivas de los productos y servicios que oferten las entidades que se le subordinan, que sean de interés y que tengan un precio único y considerando la necesidad de establecerlos, se emiten las siguientes Indicaciones:

1. Poner en vigor a partir del primero de enero de 2017, los precios de los servicios de Catastro de interés estatal y la descripción de las categorías de dificultad que aparecen en los Anexos No. 1 y 2 de las presentes Indicaciones.
2. Los precios mencionados serán de usos exclusivo de las dependencias del Grupo Empresarial GEOCUBA y se emplearán durante el proceso de contratación de los trabajos de Catastro con las dependencias del Instituto de Planificación Física en cada territorio y entre las Empresas de GEOCUBA, respectivamente, que se desarrollen durante el año 2017.

3. Dejar sin efecto las Indicaciones No. 31 del Director General del Grupo Empresarial GEOCUBA, para la organización y aprobación de los precios de los servicios del Catastro y la descripción de las categorías de dificultad, de fecha 7 de julio de 2015 a partir de la puesta en vigor de estas indicaciones.
4. Responsabilizar a la Dirección de Economía y a la Dirección de Gestión Tecnológica, ambas de la Organización Superior de Dirección Empresarial con la actualización de los precios que por la presente entran en vigor.
5. Responsabilizar a los directores generales de las empresas con el empleo de estos precios en la contratación y ejecución de los niveles de actividad correspondientes.
6. Dar a conocer el contenido de estas indicaciones al Presidente del Instituto de Planificación Física, a la Directora Adjunta, a los directores generales de las empresas, a los directores de la OSDE, y a cuantas personas naturales y jurídicas proceda.



Eladio Fernández Cívico
Ingeniero

DIRECTOR GENERAL
GEOCUBA GRUPO EMPRESARIAL

Registro No: 43978

Cant. Hojas:

Ejecutor: Dirección de Gestión Tecnológica

Fecha: 17/11/16

Lista de precios para los trabajos de Catastro de interés estatal

CÓDIGO DE FAMILIA DE PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN/CATEGORÍAS	PRECIOS
06 000	Catastro	
06 200	Levantamiento catastral urbano (Método directo) UM: ha	
06 201	Categoría I	741.58
06 202	Categoría II	1087.72
06 203	Categoría III	1332.89
06 204	Categoría IV	1632.19
06 205	Categoría V	1976.76
06 206	Categoría VI	2188.41
06 207	Categoría VII	2449.64
Levantamiento de la red vial e hidrográfica (Método directo) UM: ha		
06 211	Categoría I	377.42
06 212	Categoría II	497.31
Actualización del Catastro Urbano (Método directo) UM: ha		
06 216	Categoría I	440.64
06 217	Categoría II	598.50
06 218	Categoría III	898.65
Levantamiento catastral urbano (Método ortofoto) UM: ha		
06 222	Categoría I	602.71
06 223	Categoría II	964.78
06 224	Categoría III	1227.53
06 225	Categoría IV	1549.50
06 226	Categoría V	1945.25
06 227	Categoría VI	2180.21
06 228	Categoría VII	2390.73
Levantamiento catastral urbano (Método restitución) UM: ha		
06 232	Categoría I	594.35
06 233	Categoría II	953.60
06 234	Categoría III	1215.70
06 235	Categoría IV	1535.59
06 236	Categoría V	1931.26
06 237	Categoría VI	2172.30
06 238	Categoría VII	2384.90
Levantamiento de la red vial e hidrográfica (Con imágenes) UM: ha		
06 242	Categoría I	290.81

CÓDIGO DE FAMILIA DE PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN/CATEGORÍAS	PRECIOS
06 243	Categoría II	400.90
06 300	Catastro Rural UM: km ²	
06 301	Categoría I	155.41
06 302	Categoría II	187.94
06 303	Categoría III	254.02
Renovación catastral UM: km ²		
06 311	Renovación Categoría I	245.78
06 312	Categoría II	303.86
06 313	Categoría III	383.78
06 314	Categoría IV	464,17
06 315	Categoría V	545.09
06 316	Categoría VI	611.56
06 400 Certificación catastral de zona rural UM: Certificación		
06 401	Copia de certificación	43.08
06 402	Categoría I (hasta 13,42 ha)	128.15
06 403	Categoría II (más de 13,42 ha, hasta 26,84 ha)	164.62
06 404	Categoría III (más de 26,84 ha, hasta 40,26 ha)	200.77
06 405	Categoría IV ** (más 40,26 ha, hasta 100 ha)	200.77 + (9.66x ha)
06 406	Categoría V ***	Precio máximo de categoría IV + 125.00 pesos por cada superficie expresada en Km ² que sobrepase un km ² .
Certificación catastral de inmueble aislado		
06 411	Categoría I (hasta 200 m ²)	191.88
06 412	Categoría II (más de 200 m ² hasta 500 m ²)	218.76
06 413	Categoría III (más de 500 m ² hasta 800 m ²)	257.11
06 414	Categoría IV (más de 800 m ² hasta 1.00 ha)	315.13
06 415	Categoría V ****	Precio de la categoría IV + la superficie que exceda de 1.00 ha x 315.13 pesos.

Nota:

* Según Nomenclador de Actividades Económicas NAE de la ONEI Año 2005.

**** Ejemplo de cálculo del precio de la Categoría IV**

El precio de la categoría IV se calcula tomando como base el precio de la categoría III, al que se le suman 9,66 pesos por las hectáreas que sobrepase las 40,26 ha.

Para una certificación catastral de un área de 80.76 ha, el precio será

$$200.77 \text{ pesos} + (80.76 \text{ ha} - 40.26 \text{ ha}) \times 9.66 = 200.77 \text{ pesos} + (40.5 \text{ ha} \times 9.66 \text{ pesos}) = 200.77 \text{ pesos} + 391.23 \text{ pesos} = 592.00 \text{ pesos}$$

*****Ejemplo de cálculo del precio de la Categoría V**

Primero hay se determina el precio máximo de la categoría IV:

$$\begin{aligned} & 200.77 \text{ pesos} + (9.66 \text{ pesos} \times (100.00 \text{ ha} - 40.26 \text{ ha})) \\ & = 200.77 \text{ pesos} + (9.66 \text{ pesos} \times 59.74 \text{ ha}) = 200.77 \text{ pesos} + 577.09 \text{ pesos} \\ & = 777.86 \text{ pesos.} \end{aligned}$$

2. Determinación del precio de la categoría V para un inmueble que tiene 6.4 km²

$$\begin{aligned} & 777.86 \text{ pesos} + ((6.4 \text{ km}^2 - 1 \text{ km}^2) \times 125.00) \text{ pesos} \\ & = 777.86 \text{ pesos} + (5.4 \times 125.00 \text{ pesos}) = 777.86 \text{ pesos} + 675.00 \text{ pesos} \\ & = 1452,86 \text{ pesos} \end{aligned}$$

En el caso de inmuebles aislados

**** Por ejemplo, si un inmueble tiene 1,64 ha, el precio será = a: 315.13 pesos + (0.64 ha x 315.13 pesos) = 315.13 + 201.68 = 516.81 pesos.

DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS INTERÉS ESTATAL

1. LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO

Procedimiento mediante el cual se miden y representan todos los elementos de interés catastral ubicados en las zonas urbanas, esto se realiza en correspondencia con la precisión y particularidades de la escala del mapa, la cual oscila entre 1:500, 1:1 000 y excepcionalmente 1:2 000. Cuando se realiza empleando el método fotogramétrico los elementos visibles se definen fotogramétricamente y el resto se levanta directamente en el terreno mediante las mediciones complementarias.

Por cualquier método se incluye la implementación de la cartografía en el Sistema Informativo del Catastro Nacional.

Contenido del trabajo por método directo

- Recepción de la tarea técnica y estudio del proyecto técnico ejecutivo.
- Levantamiento del límite exterior de las manzanas.
- Medición de la manzana y llenado de la documentación establecida.
 - Procesamiento digital y formación de los expedientes de las manzanas.
- Revisión y control de los trabajos.

Contenido del trabajo por método fotogramétrico

- Recepción de la tarea técnica y estudio del proyecto técnico ejecutivo.
- Levantamiento aéreo.
- Creación de la base geodésica y de apoyo (control fotográfico).
- Creación de la ortofotografía o del modelo estereoscópico (aerotriangulación).
- Restitución o vectorización de la base original catastral.
- Completamiento de campo e investigación de las parcelas.
- Procesamiento digital y formación de los expedientes de las manzanas.
- Revisión y control de los trabajos.

Descripción de las categorías de dificultad.

Categoría I: La cantidad de parcelas oscila entre 1 y 10 por hectárea, con perímetros bien definidos y ausencia de arbolado, que facilitan el levantamiento o descifrado y representación de sus límites, así como a las demás construcciones dentro de las parcelas.

Se incluyen también parques, riberas de ríos, arroyos, jardines, huertos, bosques y otras similares.

Categoría II: La cantidad de parcelas oscila entre 11 y 20 por hectárea, con escaso arbolado que facilitan el levantamiento o descifrado y representación de sus límites, con perímetros bien definidos y facilidad para el acceso y descifrado de sus límites, así como a las demás construcciones dentro de las parcelas.

Se incluyen también otros inmuebles con características especiales (ejemplo: industrias, hospitales, centros deportivos, educacionales, recreativos y otros), que pueden tener entre 21 y 30 construcciones que requieren mediciones y representación.

Categoría III: La cantidad de parcelas oscila entre 21 y 40 por hectárea. Se puede presentar dificultades para la determinación de los límites de algunas parcelas y en ocasiones también de las construcciones incluidas en las mismas. Se aprecia baja presencia de arbolado en la manzana.

Se incluyen también otros inmuebles con características especiales (ejemplo: industrias, áreas de almacenaje, hospitales, centros educacionales, deportivos, recreativos y otros), que pueden tener entre 31 y 50 construcciones que requieren mediciones y representación.

Categoría IV: La cantidad de parcelas oscila entre 41 y 60 por hectárea, con dificultad para la determinación de sus límites y en ocasiones también de las construcciones incluidas en las parcelas. Se aprecia presencia moderada de arbolado en la manzana.

Se incluyen también otros inmuebles con características especiales (ejemplo: industrias, áreas de almacenaje, hospitales, centros educacionales, deportivos, recreativos y otros), que pueden tener entre 51 y 70 construcciones que requieren mediciones y representación.

Categoría V: La cantidad de parcelas oscila entre 61 y 80 por hectárea, con existencia de paredes medianeras de formas irregulares, parcelas ubicadas en múltiples pisos en muchos casos con construcciones atípicas y de otros elementos que las complejizan. Se aprecia presencia moderada de arbolado en la manzana.

Se incluyen también otros inmuebles con características especiales (ejemplo: industrias, áreas de almacenaje, hospitales, centros educacionales, deportivos, recreativos y otros), que pueden tener entre 71 y 90 construcciones y que requieren mediciones y representación.

Categoría VI: La cantidad de parcelas oscila entre 81 a 100 por hectárea, con predominio de manzanas con alta dificultad para el acceso a los límites y demás elementos representables, existencia de paredes medianeras de formas irregulares, parcelas ubicadas en múltiples pisos en muchos casos con construcciones atípicas y de otros elementos que las complejizan, (las mediciones se realizan por el interior de los inmuebles

o por las azoteas, entre otros). Se aprecia presencia moderada de arbolado en la manzana.

Se incluyen también otros inmuebles con características especiales (ejemplo: industrias, áreas de almacenaje, hospitales, centros educacionales, deportivos, recreativos y otros), que pueden tener entre 91 y 100 construcciones que requieren mediciones y representación.

Categoría VII: La cantidad de parcelas es mayor de 100 por hectárea, con predominio de manzanas con alta dificultad para el acceso a los límites y demás elementos representables., existencia de paredes medianeras de formas irregulares, parcelas ubicadas en múltiples pisos en muchos casos con construcciones atípicas y de otras dificultades que las complejizan, (las mediciones se realizan por el interior de los inmuebles o por las azoteas, entre otros). Se aprecia presencia moderada de arbolado en la manzana.

Se incluyen también otros inmuebles con características especiales (ejemplo: industrias, áreas de almacenaje, hospitales, centros educacionales, deportivos, recreativos y otros), que pueden tener más de 100 construcciones que requieren mediciones y representación.

Nota: Cuando existan edificios típicos se cuentan como parcelas el edificio como tal y los apartamentos de la planta baja que son los que requieren medición, y se suman al resto de las parcelas contenidas en la hectárea y así se determina la categoría que corresponda.

2. LEVANTAMIENTO DE LA RED VIAL E HIDROGRÁFICA

Procedimiento mediante el cual se levantan las parcelas de la red vial e hidrográfica de las zonas urbanas, que incluye todos los elementos que la conforman (aceras, parterres, separador central, puentes, alcantarillas, viaductos, pase de tubos, puente peatonal, ríos, arroyos, canales, micro embalses, estanques, fuentes de abasto y otras instalaciones, que forman parte del mantenimiento vial o la hidrografía). Incluye el procesamiento automatizado de las informaciones recogidas en la planilla a tales efectos establecida.

Contenido del trabajo

- ✓ Recepción de la tarea técnica y estudio del proyecto técnico ejecutivo.
- ✓ Levantamiento de las parcelas de la red vial e hidrográfica y de los elementos que la conforman.
- ✓ Investigación de las parcelas y llenado de la documentación establecida para ello.
- ✓ Procesamiento digital.
- ✓ Revisión y control de los trabajos.

Descripción de las categorías de dificultad

Categoría I: Áreas con un trazado uniforme de las calles, aceras, parterres, separador central y otros. Poco o mediano tráfico peatonal y de vehículos. Los límites de las parcelas

hidrográficas están bien definidos y son de fácil acceso. Buenas facilidades en la obtención de las informaciones por parcelas.

Categoría II: Áreas con regular o mala definición de las calles y demás elementos representables, intenso tráfico peatonal y de vehículos. Los límites de las parcelas hidrográficas están poco definidos y son de difícil acceso. Existe dificultad en la obtención de las informaciones por parcelas.

3. ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO

Proceso mediante el cual se sustituye la información cartográfica del Catastro Urbano, por otra diferente debido a algún cambio que ocurra en ella de forma permanente. Incluye la actualización de los viales y la hidrografía que circundan las manzanas, así como de las informaciones literales asociadas a estos.

Contenido del trabajo

- ✓ Recepción de la tarea técnica y estudio del proyecto técnico ejecutivo.
- ✓ Medición de los cambios y llenado de la documentación establecida para ello.
- ✓ Procesamiento de los cambios en el Sistema Informativo del Catastro Nacional.
- ✓ Revisión y control de los trabajos.

Descripción de las categorías de dificultad

Categoría I: De 1 a 10 cambios técnicos por hectárea en las parcelas intramanzanas y en los elementos representados en el interior de las mismas. El acceso a los límites del inmueble es fácil, las mediciones son poco complejas.

Categoría II: De 11 a 20 cambios técnicos por hectárea en las parcelas intramanzanas y en los elementos representados en el interior de las mismas. El acceso a los límites del inmueble es difícil, las mediciones tienen complejidad media, algunas se realizan por las azoteas.

Categoría III: De 21 cambios técnicos por hectárea en las parcelas intramanzanas y en los elementos representados en el interior de las mismas. El acceso a los límites del inmueble es difícil, las mediciones tienen alta complejidad, algunas se realizan en azoteas.

4. ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL

Proceso mediante el cual se sustituye alguna información de la parcela por otra diferente debido a algún cambio, que ocurra en ella de forma permanente, se ejecuta constantemente para lograr que la documentación catastral refleje el estado real de cada parcela en su uso de suelo, extensión, forma y posesión; así como la representación de las informaciones secundarias a la escala de la mapificación y demás objetos puntuales por sus símbolos correspondientes.

Contenido del trabajo

- ✓ Recepción de la tarea técnica y estudio del proyecto técnico ejecutivo.
- ✓ Medición de los cambios y llenado de la documentación establecida para ello.
- ✓ Procesamiento de los cambios en el sistema informativo del Catastro Nacional.
- ✓ Revisión y control de los trabajos.

Descripción de las categorías de dificultad

Categoría I: Áreas con predominio de la tenencia estatal y hasta 3 poseedores por km², con una densidad de hasta 10 parcelas y 2 cambios por Km². Existe buena red vial que posibilita el acceso al área de trabajo y terrenos llanos con una pendiente de hasta 2 grados.

Categoría II: Áreas con predominio de la tenencia estatal y de CPA, existiendo entre 4 y 7 poseedores por km², con una densidad entre 10 y 15 parcelas y entre 3 y 5 cambios por Km². Existe buena red vial que posibilita el acceso al área de trabajo y el terreno es de ondulado a semi ondulado con una pendiente de más de 2 grados y hasta 6 grados.

Categoría III: Áreas donde la tenencia se caracteriza por su diversidad con más de 8 poseedores por km², con una densidad de más de 15 parcelas y más de 6 cambios por Km². Se complejiza la medición por el difícil acceso al área de trabajo, se incluyen las zonas pre montañosas y montañosas con una pendiente de más de 6 grados.

5. RENOVACIÓN DEL CATASTRO RURAL

La renovación catastral consiste en una revisión total de toda la documentación cartográfica (gráfica y literal) de un municipio, rectificando las informaciones catastrales de las parcelas y poseedores.

La renovación catastral se realiza cuando mediante comprobaciones de campo y gabinete se comprueba desplazamientos en la representación cartográfica y grandes modificaciones en las informaciones de las parcelas y poseedores contenidos en el Catastro de un municipio, distrito o zona catastral.

Para una ejecución adecuada de este proceso lo más conveniente es contar con imágenes aéreas o satelitales de alta resolución actualizadas mediante las cuales se puede realizar una comprobación inicial de gabinete y realizar la conciliación con todos los poseedores existentes en el municipio actualizando la información literal para lograr que la documentación catastral refleje el estado real de la configuración de cada parcela, el uso de la tierra, extensión y posesión, así como toda las informaciones secundarias existentes y que son representables a la escala de la cartografía.

Al describir cada categoría de dificultad se tiene en cuenta todos los elementos que complejizan el proceso como son: la densidad de parcelas, la cantidad de poseedores, el uso de la tierra por cada km² y las características geográficas y topográficas.

Para confeccionar la norma de tiempo de la renovación catastral se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Contenido del trabajo

- ✓ Recepción de la tarea y estudio del Proyecto Técnico Ejecutivo.
- ✓ Preparación y coordinación e investigación de campo: Se realiza una conciliación previa de todos los poseedores del Catastro Nacional con los existentes en el Registro de Tenencia de Tierra de la agricultura.
- ✓ Localización de los cambios ocurridos en el terreno.
- ✓ Comparación del contenido de las imágenes satelitales con el contenido del mapa catastral digital y la información literal.
- ✓ Rectificación de la geometría de los límites de todas las parcelas del área de trabajo y actualización de toda la información gráfica debido a los cambios ocurridos y a los desplazamientos que existen en la representación cartográfica con respecto a las imágenes aéreas de alta resolución actualizadas.
- ✓ Investigación del 100 % de los poseedores existentes en campo y de las informaciones secundarias existentes en las parcelas.
- ✓ Mediciones para el levantamiento de los cambios.
- ✓ Actualización de la ortoimagen y dibujo de los cambios investigados en el terreno.
- ✓ Travesía y acceso al área de trabajo.
- ✓ Autocontrol de los trabajos.
- ✓ Preparación y entrega de los materiales.
- ✓ Trabajo en el Sistema Informativo del Catastro Nacional.

Descripción de las categorías de dificultad

Categoría I: Zonas con predominio de la tenencia estatal, donde existen parcelas con usos forestales, frutales y pecuarios con una densidad de hasta 10 parcelas y 5 poseedores por km². Existe buena red vial que posibilita el acceso al área de trabajo, los terrenos son llanos con pendientes de hasta 2 grados.

Categoría II: Zonas con predominio de la tenencia estatal y particular compactada, donde existen parcelas con usos forestales, frutales y pecuarios con una densidad de hasta 15 parcelas y 10 poseedores por km². El estado técnico de la red vial es regular por lo que en ocasiones se dificulta su acceso al área de trabajo. Los terrenos son llanos con pendientes entre 2 y 3 grados.

Categoría III: Zonas con predominio de tenencia de personas naturales, cañeras, frutales, tabaco y cultivos varios con campos típicos y atípicos con una densidad de hasta 20

parcelas y 15 poseedores por km². El nivel de acceso es difícil al área de trabajo y el terreno es semiondulado con pendientes entre 3 y 4 grados.

Categoría IV: Zonas con predominio de personas naturales y usufructuarios, con una densidad de hasta 20 parcelas y 15 poseedores por km². El acceso al área de trabajo se dificulta y el terreno es ondulado con pendientes entre 4 y 5 grados.

Categoría V: Zonas con predominio de personas naturales y usufructuarios, pre-montañas donde la fotointerpretación es muy difícil, combinándose las variedades de cultivos, con una densidad de hasta 25 parcelas y 20 poseedores por km², se complejiza la medición por el difícil acceso al área de trabajo con pendientes entre 5 y 6 grados.

Categoría VI: Zonas montañosas con predominio de tenencia estatal y personas naturales aisladas donde existan cultivos varios, frutales, forestales y café. La fotointerpretación se complejiza y la investigación y medición de las parcelas y de los elementos secundarios que existen se hace muy difícil. Las condiciones topográficas son extremas, con pendientes mayores 6 grados.

Nota: No incluye los procesos de control foto y confección de ortoimagen, que tienen precios independientes dados por la Mapificación Topográfica.

6. CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE ZONA RURAL

Proceso tecnológico mediante el cual se realizan las investigaciones y mediciones correspondientes para la posterior emisión de la certificación catastral tanto a personas naturales como jurídicas, que constituye el documento oficial donde se reflejan las informaciones catastrales, tanto gráficas como literales concernientes a las parcelas. La certificación catastral es solicitada para los trámites que se realicen en función del cumplimiento de las disposiciones jurídicas, económicas y fiscales relacionadas con los inmuebles de naturaleza rural. Sino es necesaria la ejecución de mediciones, se confecciona y emite la certificación catastral en gabinete.

En ambos todos los casos, antes de emitir la certificación catastral se actualiza la documentación gráfica y literal del Catastro Nacional.

Descripción de las categorías de dificultad

Categoría I: La superficie de la tenencia puede llegar hasta 13.42 hectáreas (1 caballería) y existen transformaciones en la configuración de parte de la tenencia que determinan la necesidad de realizar trabajos de campo para la confección de la certificación.

Categoría II: La superficie de la tenencia es mayor de 13.42 hectáreas (1 caballería) y menor o igual a 26.84 hectáreas (2 caballería) y existen transformaciones en la configuración de parte de la tenencia que determinan la necesidad de realizar trabajos de campo para la confección de la certificación.

Categoría III: La superficie de la tenencia es mayor de 26.84 hectáreas (2 caballerías) y menor o igual a 40.26 hectáreas (3 caballerías) y existen transformaciones en la configuración de parte de la tenencia que determinan la necesidad de realizar trabajos de campo para la confección de la certificación. La se encuentra en zonas medianamente lejanas o de difícil acceso.

Categoría IV: La superficie de la tenencia es mayor de 40.26 hectáreas (3 caballerías) y hasta 100 hectáreas (1 km²) y existen transformaciones en la configuración de parte de la tenencia que determinan la necesidad de realizar trabajos de campo para la confección de la certificación. La tenencia se encuentra en zonas medianamente lejanas o de difícil acceso.

Categoría V: La superficie de la tenencia es mayor a 1 km² y existen transformaciones en la configuración de parte de la tenencia que determinan la necesidad de realizar trabajos de campo para la confección de la certificación. La tenencia se encuentra en zonas lejanas o de difícil acceso.

7. CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE INMUEBLE AISLADO

Proceso mediante el cual se realizan las investigaciones y mediciones correspondientes para la posterior emisión de la certificación catastral de las parcelas de inmuebles ocupados por personas jurídicas en asentamientos poblacionales sin catastro urbano (inmueble aislado, mayor y menor de 1 ha), la cual constituye el documento oficial donde se reflejan las informaciones catastrales, tanto gráficas como literales concernientes a las parcelas.

Contenido del trabajo

- ✓ Recepción de la tarea y estudio del proyecto técnico ejecutivo.
- ✓ Levantamiento del inmueble e investigación de los datos.
- ✓ Procesamiento digital y emisión de la certificación.
- ✓ Revisión y control de los trabajos.

Descripción de las categorías de dificultad

Categoría I: Buen acceso a los límites del inmueble, las mediciones se realizan por el exterior del área del inmueble. El área total es de hasta 200 m.

Categoría II: Buen acceso a los límites del inmueble, las mediciones se realizan por el exterior del área del inmueble. El área total es de más de 200 m y hasta 500 m.

Categoría III: Difícil acceso al inmueble, complejidad media para realizar las mediciones. El área es de más 500 m y hasta 800 m.

Categoría IV: Difícil acceso al inmueble, complejidad media o alta para realizar las mediciones. El área es más de 800 m y hasta 1.00 hectárea.

Categoría V: Difícil acceso al inmueble, complejidad alta para realizar las mediciones. El área es mayor de 1.00 hectárea.